



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05497114 - ARANCELES CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN CLÍNICA MEDICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo.

Que mediante RESCD-2022-461-E-UBA-DCT_FVET se fijan los aranceles de la Carrera de Especialización en Clínica Médica de Pequeños Animales.

Lo aconsejado por la Comisión Presupuesto.

Lo aconsejado por este Cuerpo, por mayoría, en sus sesión del día 24 de octubre de 2023 (**Acta Nro 15**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RESCD-2022-461-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2º.- Fijar los aranceles para la Carrera de Especialización en Clínica Médica de Pequeños Animales, según se detallan a continuación:

GRADUADOS ARGENTINOS

Solicitud de inscripción: 5000 módulos.

Una vez admitidos deberán abonar el arancel total de la carrera.

El pago podrá realizarse de la siguiente forma:

1 único pago de 65000 módulos o

9 cuotas mensuales consecutivas de 14000 módulos

GRADUADOS EXTRANJEROS

Solicitud de inscripción: 15000 módulos.

Una vez admitidos deberán abonar el arancel total de la carrera.

El pago podrá realizarse de la siguiente forma:

1 único pago de 180000 módulos o

9 cuotas mensuales consecutivas de 38000 módulos

Podrán otorgarse becas a consideración de la Comisión de la Carrera en función de los recursos existentes

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 – Recursos Propios – Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación – Ejercicio Financiero 2023. F.C.V.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Hacienda y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese